

RECONOCE COMPENSACIONES  
DECRETO N° 3192  
Sección 1era  
LA CISTERNA, 05 JUL 2012

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3039 de fecha 26 de Junio de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante los días **23 de Enero al 07 de Febrero 2012**, en horario de 09:00 a 21:00 horas.
- 2.- El memorando N° 846 del 12 de Marzo de 2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria durante los días **23 de Enero al 07 de Febrero 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

**DECRETO:**

**RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios durante los días **23 de Enero al 07 de Febrero 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
GUZMAN SALAZAR MYRIAM	19:00 23:45	00:00 00:00
SANCHEZ VACHY ELENA	23:00 28:45	65:00 97:30
URZUA BECKER ANDREA	12:00 18:45	01:00 01:30

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y LUEGO ARCHIVASE**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JEFE DE GABINETE(S)**  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/CGSR/POF/Gcm